

3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta, expedido por el Jefe del Departamento donde preste sus servicios.
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Secretario Gubernativo vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.**

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Secretario Gubernativo, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que posean el título de Licenciado en Derecho y se encuentren en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursarán tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicio calificada o documento equivalente.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Título de Licenciado en Derecho o copia notarial del mismo, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes y con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 2 de abril de 1973 por la que se designa el Tribunal que habrá de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas en los ejercicios de la oposición de Agentes de la Administración de Justicia que realicen los opositores residentes en las islas Canarias.**

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, por Orden de 11 de diciembre del pasado año, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1382/1969, de 6 de junio, y en la norma 8.ª de la indicada Orden,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en dichos preceptos, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas, para la práctica de los ejercicios de la expresada oposición por los aspirantes residentes en las islas Canarias, quede integrado del siguiente modo:

Presidente: Don Federico Leandro Martínez Arroyo y Núñez, Magistrado de la citada Audiencia.

Vocal: Don Lucio Isidoro Valcarlos Pesteña, Abogado Fiscal de la misma Audiencia.

Secretario: Don Francisco Martínez Moscardó, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la propia capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir las vacantes que se mencionan.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1392/1969, de 6 de junio, se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia, en activo y excedentes, que previamente tengan solicitado el reintegro, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

Plaza	
Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar .....	1
Juzgado de Instrucción de La Carolina .....	1
Juzgado de Instrucción de Castuera .....	1
Juzgado de Instrucción de Ecija .....	1
Juzgado de Instrucción de Gandía .....	1
Juzgado de Instrucción de Lorca .....	1
Juzgado de Instrucción de Lugo número 1 .....	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 18 .....	1
Juzgado de Instrucción de Reus número 1 .....	1
Juzgado de Instrucción de La Roda .....	1
Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes .....	1
Juzgado de Instrucción de San Sebastián número 1 .....	1
Juzgado de Instrucción de Valladolid número 4 .....	1

Los funcionarios con destino en las Islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscripciones provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieren, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de abril de 1973 por la que se modifica la de 20 de diciembre de 1972, que dispone se celebren oposiciones para cubrir cuatro plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Se modifica el punto 10 de la Orden ministerial de 20 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» número 373 y «Diario Oficial» de Marina número 473), en el sentido de que el curso de adaptación que deberán realizar los Capellanes segundos alumnos en la Escuela Naval Militar se efectuará del 10 de enero al 10 de marzo de 1974.

Madrid, 16 de abril de 1973.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez Pardo y Peña.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación nominal de opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 254 de fecha 23 de octubre del mismo año), se transcribe relación nominal de los opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de abril de 1973:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1	D. Francisco Martín Bernabé	376,25
2	D. Manuel Rodríguez Conde	376,25
3	D. Abel Francisco Pedraza Calderero	376,12
4	D. Adolfo de Dios Blanco	376,12
5	D. Ambrosio González Ruano	376,12
6	D. Teodomiro Caballero García	376,12
7	D. Julio Camello Hormigo	376,12
8	D. Joaquín Francisco Gómez González	376,12
9	D. Cristóbal Gómez Pérez	376,12
10	D. Diego Morillo Rodríguez	376,12
11	D. Antonio Vargas Sotelo	376,12
12	D. José Sánchez Sánchez	376,00
13	D. Lazaro Pérez Barajas	376,00
14	D. Luis Jorge Ramos	376,00
15	D. José M. Martín Vicente	376,00
16	D. José Carlos Manjón Matías	376,00
17	D. Julián Guerrero Navarro	376,00
18	D. Julio Camarero Bisquez	376,00
19	D. Luis Bolaños Avilés	376,00
20	D. Antonio Beltrán Martínez	376,00
21	D. Emiliano Campos Rodríguez	376,00
22	D. Angel Vicente Castro Villar	376,00
23	D. Miguel Climent Cardona	376,00
24	D. Mario Durán Alvarez	376,00
25	D. Amador Gómez González	376,00
26	D. Fernando Guillemet Prego	376,00
27	D. Juan Ramón Jiménez Fernández	376,00
28	D. Bartolomé Jiménez Romero	376,00

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
29	D. Pedro López Espiño	376,00
30	D. Casto Martín Fernández	376,00
31	D. José Antonio Martínez Iglesias	376,00
32	D. Francisco Pineda Patiño	376,00
33	D. Manuel Piñera Rendueles	376,00
34	D. Pedro Planet Martínez	376,00
35	D. Leopoldo Quesada González	376,00
36	D. Jesús Angel Rodríguez Ruiz	376,00
37	D. Martín Poyatos Martínez	376,00
38	D. Emilio Carmelo Pérez del Río	375,87
39	D. Ambrosio Navarro Alcover	375,87
40	D. Juan Fuentes Montero	375,87
41	D. Angel Deza Agüero	375,87
42	D. Francisco Deigado Rodríguez	375,87
43	D. Enrique Cova Rubio	375,87
44	D. Juan Corredor Gil	375,87
45	D. Juan José Martín Vicente	375,87
46	D. Simón Arroyo Borrego	375,87
47	D. Agustín Agueda Agueda	375,87
48	D. Juan Francisco Andrés Pérez	375,87
49	D. Francisco Beceiro González	375,87
50	D. Alberto Bonillo Bonillo	375,87
51	D. Francisco José Camacho Rosado	375,87
52	D. Miguel Jesús Caverin Martínez	375,87
53	D. Felipe Cambero Carrasco	375,87
54	D. José Luis Codesido Veiga	375,87
55	D. Nicanor Cortés Pérez	375,87
56	D. Santiago Fernández Franco	375,87
57	D. Juan Luis Fernández Gutiérrez	375,87
58	D. Román Fernández López	375,87
59	D. Antonio Fuentes Andrés	375,87
60	D. Juan García Garrigós	375,87
61	D. Juan Gómez Montoya	375,87
62	D. José González Molina	375,87
63	D. Daniel González Mourelle	375,87
64	D. Manuel Grande Pérez	375,87
65	D. Avelino Francisco Jorin Salces	375,87
66	D. José Angel López Fernández	375,87
67	D. Pablo López Pérez	375,87
68	D. José Luis Martín-Lorente Díaz-Minguez	375,87
69	D. Agustín Montilla Benítez	375,87
70	D. Manuel Navarro Doñate	375,87
71	D. Miguel Noguera López	375,87
72	D. José Alfonso Pavón Feria	375,87
73	D. Juan Pedreño Calderón	375,87
74	D. Ernesto Pérez Alvarez	375,87
75	D. Nicolás Pérez Doncel	375,87
76	D. Juan Postigo Díez	375,87
77	D. Antonio Prieto Reyes	375,87
78	D. Eladio Rego Blanco	375,87
79	D. Enrique Rey Roldán	375,87
80	D. Jesús Ricardo Ruiz Lara	375,87
81	D. Carlos Ruiz del Valle	375,87
82	D. José Luis Sánchez Cruzach	375,87
83	D. Rafael Saldernus Cano	375,87
84	D. Federico Santamarina Rodríguez	375,87
85	D. Antonio Vázquez Marín	375,87
86	D. Carlos Vázquez López	375,87
87	D. Manuel Vázquez Pandelo	375,87
88	D. Isidoro Villanueva Valbuena	375,87
89	D. Carlos Yañez Hueda	375,87
90	D. Mauricio Sanz González	375,75
91	D. Francisco León Pérez	375,75
92	D. Antonio Hernández Santos	375,75
93	D. Germán Hernández Daniel	375,75
94	D. Serafín Fraile Matías	375,75
95	D. Teodoro Escudero García	375,75
96	D. Manuel Chamizo García	375,75
97	D. Mariano Collada Sánchez	375,75
98	D. Antonio Cívico Villatoro	375,75
99	D. Pablo González Santofimia	375,75
100	D. José María Gómez Galán	375,75
101	D. Antonio García Sancho	375,75
102	D. Augusto García Saigado	375,75
103	D. Antonio Campillo Díaz	375,75
104	D. Faustino Bogallo Bigallo	375,75
105	D. Sigfredo Bartolomé Rubio	375,75
106	D. Francisco Máximo Díaz Abreu	375,75
107	D. José Manuel Curros Fuentes	375,75
108	D. Pedro Hernández Martínez	375,75
109	D. José Antonio Loricerá Saiz	375,75
110	D. Cándido Vallejo Amo	375,75
111	D. Antonio Arellano Ruberie	375,75
112	D. Eduardo Calzada Ambrós	375,75
113	D. José Luis Martín Cabello	375,75
114	D. Martín Palomino Barrado	375,75
115	D. Francisco Manuel Iglesias Gutiérrez	375,75
116	D. José Enrique Fernández Alvarez	375,75
117	D. Victorino Guerra Rodríguez	375,75
118	D. Alejandro Simón Martínez Herrero	375,75
119	D. José Luis Moruno Cabezas	375,75